

ANEXO I. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Destinatarios
4. Medidas de Atención a la Diversidad
 - 4.1. Pautas a seguir en la detección de indicios y prevención de NEAE del alumnado
 - 4.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE
 - 4.3. Funcionamiento organización de la atención a la diversidad
5. Recursos personales y materiales del centro
 - 5.1 Recursos Personales
 - 5.2. Recursos Materiales
6. Actuaciones a lo largo del curso
 - 6.1. Primer Trimestre
 - 6.2. Segundo Trimestre
 - 6.3. Tercer Trimestre
7. Evaluación
8. Organización del apoyo y refuerzo educativo.
9. Plan de apoyo de las especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
 - 9.1. Justificación legislativa.
 - 9.2. Objetivos del Plan de Apoyo.
 - 9.3. Horario de atención al alumnado.
 - 9.4. Metodología.
 - 9.5. Medidas de atención al alumnado.
 - 9.6. Evaluación y seguimiento del alumnado NEAE.
 - 9.7. Concreción del Plan anual de trabajo EOE.
10. Conclusión.

1. INTRODUCCIÓN

La realidad escolar de nuestro Centro nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas que presentan el alumnado escolarizado y, en especial, aquellos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), ya sean de carácter permanente o transitoria.

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad del alumnado y de su repercusión en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, procedimientos y actitudes dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que enuncia en su declaración de intenciones.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno, independientemente de sus características y del entorno sociocultural y económico en el que se encuentran inmersos. Debemos partir de una concepción de escuela que responda a la diversidad y de respuesta a sus necesidades. Por ello, el modelo educativo adoptado en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE) pone en primer plano la necesidad pedagógica, la capacidad de articular unas modalidades de actuación eficiente para alumnos diferentes. Es por ello que el término “diversidad” ha adquirido un importante relieve en las actuaciones docentes ya que, la LOMLOE vuelve hacer un reconocimiento expreso de la heterogeneidad y del derecho de todos los alumnos a recibir una educación adaptada a la individualidad.

Además, nos basaremos para la elaboración del presente plan de atención a la diversidad el marco normativo actual que regulan dichos aspectos conformado por:

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que él necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. La diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña, por tanto, atender a la diversidad, no solo es atender a las diferencias individuales de los alumnos, sino también el poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructuras, coordinación docente, estrategias, etc.) en aras a cubrir las necesidades educativas especiales que presentan.

Así pues, cuando hablamos de atención a la diversidad no nos referimos al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, los que manifiestan dificultades de aprendizaje o al profesorado de apoyo y refuerzo. Atención a la diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos y, por tanto, debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo maestro, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los maestros del centro. Básicamente, este principio, postula una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que nos planteamos se dirigen a trabajar, en la medida de lo posible, las diferencias detectadas en nuestro Centro desde un triple frente: centro, alumnado y padres.

Con respecto al centro:

Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.

Colaborar con los tutores en la detección y prevención de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo que pudiera presentar el alumnado (ACNEAE).

Asesorar en el diseño y aplicación de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta así responder a las necesidades educativas que pueda presentar nuestro alumnado.

Servir de nexo entre el profesorado del centro y el EOE de la zona.

Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden al alumnado con NEAE.

Fijar criterios para asegurar una mejor atención educativa de los ACNEAE.

Dinamizar la integración de los ACNEAE en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.

Llevar a cabo un programa de estimulación del lenguaje junto con el profesorado de aula basado en las rutinas diarias de aula como medida preventiva y de detección ante posibles dificultades.

Integrar una flexibilidad del sistema en nuestro Centro para evitar la exclusión de los alumnos/as cuyas expectativas no se adecúan al marco establecido.

Con respecto a los alumnos/as:

Garantizar la integración social y escolar de todo el alumnado.

Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos y trabajar los prerrequisitos (atención, memoria, razonamiento lógico...).

Fomentar actitudes participativas.

Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestros alumnos y alumnas.

Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.

Diseñar y poner en marcha medidas educativas que contribuyan en el desarrollo integral del alumnado.

Con respecto a los padres/madres/tutores y/o representantes legales:

Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos e hijas.
Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y dificultades de sus hijos e hijas.
Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

La atención a las familias del ACNEAE se desarrollará de la siguiente manera:

Entrevista inicial: primer contacto del tutor/a con las familias (pudiendo también estar presente especialistas) en la que aportarán los datos más relevantes del alumno/a en cuanto a características personales y en la que se le facilitarán, en líneas generales, la programación conjunta (tutora, PT, AL y PTIS) que se va a seguir con su hijo/a.

Reunión trimestral: con la finalidad de evaluar la evolución del alumno/a durante este periodo de tiempo, y reflexionar acerca de la adecuación de las medidas tomadas.

Reunión final: en la que se establecerá el nivel de competencia curricular alcanzado por el alumno/a, la propuesta de promoción y/o permanencia extraordinaria para el nivel siguiente, así como el resto de los avances o retrocesos que se hayan observado en el alumno.

Reuniones espontáneas o en tutorías: que sean requeridas por el especialista, tutor/a o por los padres, para informarles del desarrollo educativo de sus hijos e hijas, así como de la atención y medida educativa recibida en el centro.

3. DESTINATARIOS

Alumnado	Nivel	Necesidades específicas de apoyo educativo	Atención recibida
LBS	5 años	Retrasos evolutivos graves o profundos	PT AL
MDB	5 años	Trastornos del Espectro Autista. Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.	PT AL PTIS
OFHP	5 años	Trastorno generalizado del desarrollo no especificado	PT AL PTIS
PGD	5 años	Trastorno generalizado del desarrollo no especificado	PT AL PTIS
DBD	5 años	Trastorno grave del Desarrollo.	PT AL

DMD	5 años	Trastorno grave del Desarrollo.	PT AL
MPN	5 años	Trastorno grave del Desarrollo del lenguaje	AL
EHM	4 años	Trastorno grave del Desarrollo.	PT AL
MGS	3 años	Trastorno generalizado del desarrollo no especificado	PT AL PTIS

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Pautas a seguir en la detección de indicios y prevención de NEAE en el alumnado

La etapa de educación infantil es un momento idóneo para desarrollar actuaciones preventivas y de detección temprana de dificultades que pueden incidir en el desarrollo de los menores. Especialmente se desarrollarán actuaciones con el alumnado de nueva escolarización y sus familias:

Actuaciones	Agentes implicados	Temporalización
Charla a las familias de nuevo ingreso en el centro (3 años)	EOE	Junio
Entrega de orientaciones para la estimulación del lenguaje oral	AL del centro	Junio/septiembre
Observación y detección del alumnado (posibles dificultades en los distintos ámbitos: lenguaje, social, autonomía, etc)	Tutores	Septiembre (periodo de adaptación)
Aplicación de medidas generales y entrega de orientaciones a las familias	Tutores	Octubre

Tanto con este alumnado y con el resto del alumnado del centro, se seguirá el procedimiento establecido en las citadas Instrucciones de 8 de marzo de 2017:

Detección en el contexto educativo	Agentes	Temporalización
Revisión del listado de alumnado pendiente de valoración del curso anterior y actualización de dicho listado.	Jefatura de estudios Tutores/as EOC	Inicio de curso
Actuaciones en el marco de las evaluaciones iniciales: Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos/as Priorización del alumnado con indicios de NEAE para proceder a la realización de la evaluación psicopedagógica	Jefatura de estudios Tutores/as EOC	Septiembre
Actuaciones <u>durante</u> la <u>sesión de evaluación</u> : - El tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo asistiendo un representante del EOC. - Información general del tutor/a sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas. - Valoración conjunta del equipo docente coordinada por el tutor/a, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento. - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado.	Tutor/es Equipo docente EOC	Septiembre
Actuaciones <u>posteriores a la sesión de evaluación</u> : - Realización del acta de la evaluación por parte del tutor/a para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá las decisiones adoptadas, las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Esta reunión sustentará la toma de decisiones en torno a la organización de los grupos del alumnado. - Inclusión en las programaciones didácticas las medidas generales acordadas.	Equipo Directivo Tutor/es Equipo docente EOC Familias	Septiembre - octubre

• Información a las familias del alumnado objeto de las medidas.		
Detección en el marco del <u>programa de tránsito</u> entre la etapa de EI y la etapa de EP: • Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa. • Reunión de intercambio de información específica para el alumnado de NEAE, entre especialistas de PT, AL y PTIS de ambos centros.	Equipo docente Equipo directivo EOC EOE PT AL PTIS	Septiembre - junio

Detección en el contexto familiar	Agentes	Temporalización
• Ante diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a. • Se informará que estos informes son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar. • El tutor/a informará a la jefatura de estudios para su conocimiento. • Se informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.	Equipo Directivo Tutores/as EO Familias	En cualquier momento del curso escolar.
• Coordinación con agentes externos (sociales, judiciales, clínicos, pedagógicos,...) • Con especial relevancia a la reunión con el CAIT dado el carácter preventivo de las intervenciones de la etapa de EI. • El EO se podrá reunir con todos los organismos, instituciones, asociaciones y entidades privadas que atiendan al alumno escolarizado en nuestro centro para: - Intercambiar información - Coordinar actuaciones - Seguimiento del proceso - Evaluación	Orientadora EOE PT AL PTIS	Al iniciar y/o finalizar curso, así como en el transcurso de mismo, siempre que se estime oportuno.

Una vez superado el periodo de adaptación y en vista de los resultados de la primera evaluación, se realizará una propuesta al equipo de orientación del centro del alumnado detectado con indicios de manifestar NEAE y las propuestas generales de intervención que se implementarán.

Paralelamente informaremos a las familias de dichas necesidades detectadas en sus hijos e hijas. Este mismo proceso se seguirá con el alumnado de nueva matrícula o escolarizado en otros niveles o con informe externo.

La maestra especialista en pedagogía terapéutica respetando, en principio la atención prioritaria en el periodo de adaptación al alumnado escolarizado en 3 años distribuirá su tiempo en periodos de apoyo a los ACNEAE.

4.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

Se actuará conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.3.2 de las citadas instrucciones de 8 de marzo de 2017.

4.3. Funcionamiento y organización de la atención a la diversidad

En el presente curso escolar se pretende cubrir, con los apoyos oportunos, las necesidades tanto de carácter permanente como transitorias que presente el alumnado escolarizado en nuestro centro. Es importante hacer mención de la amplia demanda del alumnado que requiere una atención educativa más específica para su desarrollo en el proceso de enseñanza aprendizaje. El centro cuenta para este curso escolar con una maestra de apoyo o refuerzo educativo, una especialista de PT a tiempo completo, un especialista en AL compartida la cual acude al centro 3 veces por semana (lunes, martes y jueves) y una profesional técnica de integración social a tiempo completo (PTIS).

En lo que se refiere al Refuerzo Pedagógico, las profesoras de apoyo atenderán, prioritariamente, los niveles de 3 y 5 años, y en caso de surgir alguna baja, cubrirán esta sustitución. Este horario será revisable según vaya surgiendo necesidades en los alumnos/as. La jefa de Estudios coordinará junto a la Directora las sustituciones conforme a las necesidades de cada momento. Las PTIS realizarán tareas asistenciales y atenderán a los niños que tengan su recurso.

Se prestará especial atención al refuerzo de las áreas instrumentales, habilidades cognitivas básicas, así como en proporcionar a los alumnos aprendizajes significativos y funcionales que le permitan su desenvolvimiento en la vida diaria y les posibiliten una mayor autonomía personal. La atención por parte de los maestros especialistas en AL y PT proporcionará un apoyo a la estimulación y el desarrollo de habilidades y aprendizajes a través de programas específicos y desde una atención individualizada, respetándose el ritmo y estilo de aprendizaje de cada alumno. Aumentar la motivación ante las áreas de aprendizaje y conseguir una forma de trabajo más autónoma y reflexiva son dos puntos importantes que trabajaremos.

Se continuará haciendo uso del aula multisensorial para estimular y favorecer el desarrollo del alumnado.

5. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL CENTRO

5.1 Recursos personales

Se reflejan las funciones del profesorado especializado en la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales (recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado):

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) **Orientación** al resto del profesorado para la **adaptación de los materiales curriculares y de apoyo**.
- d) Elaboración del material didáctico adaptado necesario para llevar a cabo las medidas específicas de atención a la diversidad que requiera cada alumno NEE.
- e) La tutoría del alumnado con NEE al que imparte docencia.
- f) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEE.

La atención al alumnado con NEE escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

Dicha tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

5.1.1. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Durante este curso la maestra especialista de Audición y Lenguaje es compartida y asiste a este centro 3 veces por semana (lunes, martes y jueves)

Para cada alumno se diseñarán y desarrollarán programas específicos, favoreciendo la relación con las familias, orientándoles e informándoles del desarrollo y necesidades de su hijo/a. Asimismo, se mantendrá la coordinación con la especialista en PT, PTIS, tutoras, profesoras de refuerzo educativo y miembros del EOE, de forma que se consiga un mayor seguimiento y atención de los alumnos/as que presentan trastornos graves del lenguaje y la comunicación.

Los alumnos que reciban intervención de dicha especialista serán exclusivamente aquellos alumnos que presenten este recurso en su informe de evaluación psicopedagógica.

5.1.2. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Durante el presente curso la especialista en Pedagogía Terapéutica desarrolla su labor en el centro a tiempo completo.

Para cada alumno se diseñarán y desarrollarán programas específicos, favoreciendo la relación con las familias, orientándoles e informándoles del desarrollo y necesidades de su hijo/a. Asimismo, se mantendrá la coordinación con el resto del equipo de orientación y con las tutoras y profesoras de refuerzo educativo forma que se consiga un mayor seguimiento y atención de los alumnos/as.

Los alumnos que reciban intervención de dicha especialista serán exclusivamente aquellos alumnos que presenten dicho recurso en su informe de evaluación psicopedagógica.

5.1.3 PTIS (funciones):

- Traslado de los alumnos/as a sus respectivas aulas.
- Control de esfínteres.
- Apoyo en los desayunos.
- Apoyo y vigilancia en los recreos.
- Apoyo en aula multisensorial.
- Apoyo en psicomotricidad.

5.2 . Recursos materiales

En lo que se refiere a los recursos materiales, el centro está bien dotado. Contamos con todo el material didáctico necesario para equipar nuestras aulas (juegos variados, materiales plásticos, libros, muñecos, ordenadores, pantallas digitales...). En cuanto al material de psicomotricidad, la dotación es buena y suficiente (picas, aros, pelotas, cuerdas, zancos, cubos, palas, bancos suecos...) así como una gran variedad de instrumentos musicales (panderetas, panderos, crócalos, palillos, triángulos...), además del funcionamiento del aula multisensorial.

6. ACTUACIONES A LO LARGO DEL CURSO

6.1 Primer Trimestre:

- Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor tutor, Jefa de Estudios, EOE, PT, AL y PTIS) para determinar las necesidades actuales del alumnado escolarizado.

- Reuniones entre profesores tutores con ACNEAE que tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Reunión de la Jefa de Estudios con el equipo de orientación de centro (PT, AL, PTIS, refuerzo y EOE) con objeto de revisar el presente plan y diseñar las actuaciones para el curso.
- Realización de adaptaciones por parte de los tutores con el asesoramiento del equipo de orientación de centro.
- Asignación de apoyos a las maestras con horario disponible.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- Evaluación primer trimestre: coordinación tutor y profesorado del equipo de orientación de centro para valorar las medidas desarrolladas y valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Reuniones con personal de equipos de CAIT.

6.2. Segundo Trimestre:

- Reuniones de la Jefa de Estudios con el equipo de orientación de centro.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores, relativa a la evaluación trimestral de los alumnos.
- Evaluación segundo trimestre: coordinación tutor y profesorado de orientación de centro para valorar las medidas desarrolladas y valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

6.3 Tercer Trimestre:

- Al finalizar el curso cada tutor se reunirá con el equipo de orientación de centro para concretar el trabajo realizado y elaborar la evaluación conjunta.

7. EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará a dos niveles:

1. Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente.
2. Evaluación del plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de este a la realizada del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

1. Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo.
2. Evaluación de conclusiones y posibles modificaciones en el “claustro de profesores” para su conocimiento.
3. Inclusión de las valoraciones en la Memoria de Final de Curso, que a su vez servirán de base para la programación anual del curso siguiente.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

Las revisiones del Plan de Atención a la Diversidad se realizarán a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento. A continuación exponemos nuestro plan específico de apoyo y refuerzo educativo:

8 Organización del apoyo y refuerzo educativo.

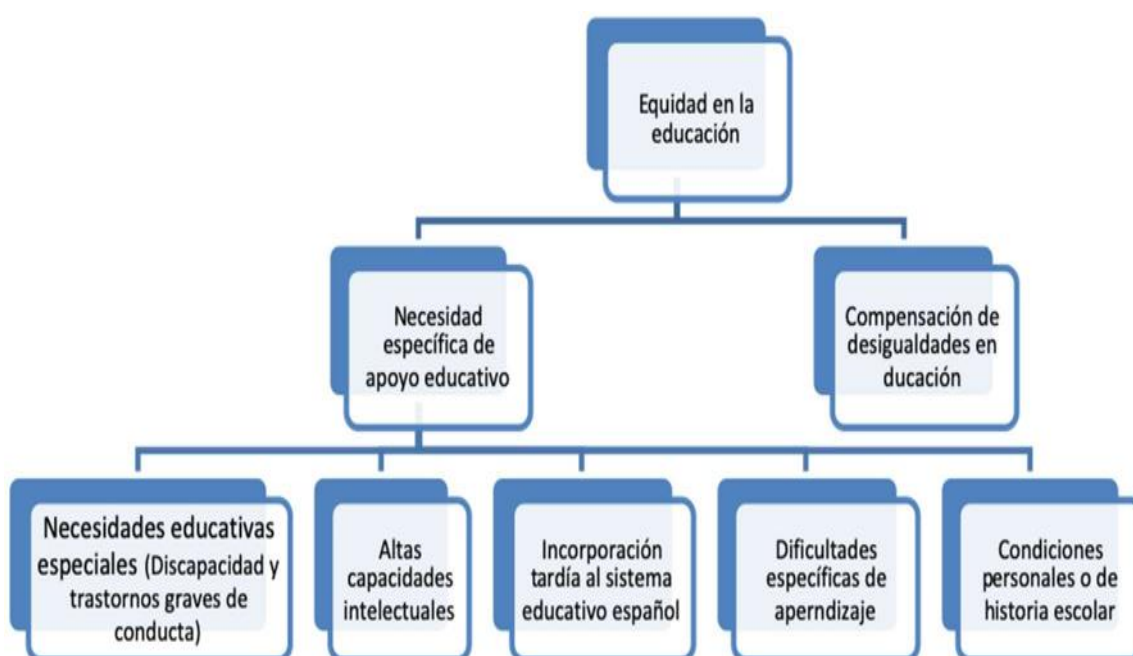
1. Organización del apoyo educativo.

El apoyo cabe entenderlo aquí como cualquier medida o ayuda extra, complementaria, que requiere un alumno o una alumna. Estas medidas son diseñadas para atender las necesidades educativas específicas del alumnado y pueden ser de tipo organizativo (p.e. grupos flexibles, desdoblamientos, etc.), incorporar recursos humanos (p.e. profesorado de apoyo) o de tipo o curricular (p.e. el refuerzo, programas específicos, etc.).

El apoyo educativo está dirigido, según la LOMLOE (2020), al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con incorporación tardía en el Sistema Educativo Español, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o al alumnado con condiciones personales o de historia escolar compleja. La LEA 2007 amplía dicho concepto incluyendo, además de lo referido en la LOE 2006, la compensación de desigualdades sociales¹.

En la siguiente representación se muestran la jerarquía que relaciona ambas normas y muestra las relaciones que guardan entre sí las necesidades específicas de apoyo educativo.

Tipo de necesidades específicas de apoyo educativo



¹ Consejería de Educación (2008). *Manual de servicios, prestaciones y recursos educativos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*, p. 7.

De estas medidas organizativas, en Educación Infantil únicamente es aplicable el apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora.

El apoyo en Educación Infantil se realiza en un grupo ordinario a tiempo completo. Este alumnado sigue el currículo de referencia de su grupo-clase, pudiendo recibir medidas de atención a la diversidad como el refuerzo educativo.

El apoyo educativo específico para este alumnado está a cargo del profesor tutor o del profesor de apoyo, en coordinación con los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica u otros especialistas (p.e. logopeda).

2. Programas de atención a la diversidad. Programas de refuerzo.

Acorde con lo establecido en la citada Orden de 30 de mayo de 2023, los Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán los programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización, los cuales son medidas generales, deben realizarse en coordinación con el tutor/a, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

- Programas de refuerzo del aprendizaje. Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil. Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Programas de profundización. Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

En cuanto a las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempla las siguientes:

- a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con NEAE.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con NEE. La evaluación tomará como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado que por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

La escolarización del alumnado con NEE en esta etapa podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

En el cuadro siguiente, se recoge un conjunto de preguntas y respuestas sobre el refuerzo educativo, con orientaciones específicas:

PREGUNTAS SOBRE EL REFUERZO	RESPUESTAS
¿Quién realiza la programación de aula de actividades de refuerzo?	Tutora Cuando se trate de medidas generales como los programas de refuerzo y los programas de profundización, la programación de las mismas se realizará bajo la coordinación del profesor o profesora tutor.
¿Quién revisa, adapta o propone actividades para el refuerzo educativo?	Tutora y, en su caso, la profesora de apoyo.
¿Quién refuerza a los grupos de apoyo en el aula ordinaria?	Tutora y, en su caso, la profesora de apoyo.
¿En qué bloques de contenido se centra el refuerzo?	Preferentemente en los bloques de contenidos relacionados con las instrumentales.
¿Cómo se lleva a cabo el refuerzo?	• Individualmente o en pequeño grupo. • En coordinación continua con la tutora y, en su caso, los especialistas. • Siguiendo la programación ordinaria y, en su caso, introduciendo actividades complementarias de refuerzo, haciendo adaptaciones de las actividades previstas, introduciendo otros recursos, técnicas o métodos de enseñanza.
¿Quién realiza la evaluación continua del refuerzo?	• Tutora y, en su caso, la profesora de apoyo.
¿Cómo se realiza la evaluación del refuerzo educativo?	• El registro se realiza en la tableta o en el diario de clase de forma convencional, señalando si el alumnado realiza o no de forma correcta las tareas, pero añadiendo en las observaciones cualquier tipo de modificación introducida en las actividades que lleva el grupo.

HORARIO DE REFUERZO 2025/26. Srta. M^a José

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-10:00	5B	5A	5B	5A	5B
10:00-11:30	5B	5A	5B	5A	5A
11:30-12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:00-13:45	5A	Reducción horaria 4B	Reducción horaria 3A	5B	Reducción horaria
13:45-14:00	Acompañamiento comedor 4 y 5 años	Acompañamiento comedor 4 y 5 años	Acompañamiento comedor 4 y 5 años	Acompañamiento comedor 4 y 5 años	Acompañamiento comedor 4 y 5 años

9. Plan de apoyo de las especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

9.1 Justificación legislativa.

Esta programación está fundamentada en la siguiente normativa vigente:

- Ley de Educación de Andalucía (LEA), de 17/2007, de 10 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real decreto 95/2022, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

9.2 Objetivos del Plan de Apoyo.

Nuestra labor no se limita a intervenir en el tratamiento directo de un alumno/a en el aula de apoyo a la integración y al aula de AL, sino que también participaremos en el trabajo diario en el aula ordinaria de cada alumno y alumna, además de intervenir en determinados aspectos a nivel de centro, como por ejemplo en proyectos del aula del futuro.

Es necesario, que desde el Proyecto Educativo se contemple la organización general de nuestras funciones. Dicho esto, algunos de los objetivos que se trabajarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Favorecer el proceso de integración escolar del alumno.
- Desarrollar la capacidad de utilización del lenguaje verbal de forma adecuada ante las diferentes situaciones de comunicación.
- Corregir las anomalías o retrasos en el desarrollo y adquisición de nuevas destrezas lingüísticas.
- Desarrollar las capacidades de representación y simbolización.
- Desarrollar las capacidades que permiten al alumno/a crear y mantener relaciones sociales con sus compañeros.
- Desarrollar la capacidad de relajación.
- Controlar la precisión y coordinación de los órganos buco fonoarticulatorios.

- Conseguir una adecuada interpretación de los sonidos, a nivel de detección, discriminación, identificación y reconocimiento.
- Ampliar el vocabulario.
- Utilizar correctamente la concordancia de género y número.
- Utilizar correctamente los tiempos verbales.
- Mejorar la expresión y comprensión de las emociones, propias y ajenas además de trabajar la gestión de los conflictos y de la frustración.
- Potenciar la expresión oral mediante la construcción de oraciones adecuadas con una estructura sintáctica gradualmente más compleja.
- Expresar verbalmente pensamientos, sentimientos e ideas propias.
- Controlar la intensidad de la voz en el habla espontánea.
- Mejorar los aspectos relacionados con las funciones ejecutivas tales como la atención y la memoria.
- Mejorar la motricidad fina y gruesa.

9.3 Horario de atención al alumnado.

Los horarios que se presentan a continuación, pertenecientes a la especialista de pedagogía terapéutica y a la especialista en audición y lenguaje están abiertos a modificaciones que se podrán realizar por incorporaciones de nuevos alumnos al censo, por necesidades específicas puntuales de algún alumno NEE o por necesidades del equipo de Orientación o del centro.

Horario PT

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		Organización y mantenimiento material educativo.	Organización y mantenimiento material educativo.	Organización y mantenimiento material educativo.	Organización y mantenimiento material educativo.
9:00-10:00	5A	3C	5B	3C	5B
10:00-11:00	3C	5B	5A	5B	3C
11:00-11:30	4C	4C	3C	4C	REDC TDE.
11:30-12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:00-12:40	5B	AULA SENSORIAL 3B	5A	5A	5A
12:40-13:20	AULA SENSORIAL 5A	AULA SENSORIAL 3C	REDC TDE.	REDC TDE	3B
13:20-14:00	3C	5A	3B	3B	3C

Horario A.L.

	Lunes	Martes	Jueves
9:00-9:45	MPN	PGD	PGD
9:45-10:30	OFHP	MDB y DBD	MGS
10:30-11:00	MGS	OFHP	EHM y MPN
11:00-11:30	PGD	MGS	LBS
11:30-12:00			
12:00-12:45	DBD	LBS	PGD
12:45-13:15	EHM	MPN	DBD y DMD
13:15-14:00	LBS	MGS	PGD

9.4 Metodología.

La metodología que se va a seguir será abierta, flexible, activa, manipulativa, creando un ambiente acogedor y proponiendo actividades de acuerdo con los gustos y preferencias de los alumnos/as.

La metodología concreta para llevar a cabo partirá de las características de cada alumno y alumna, es decir, se tendrá en cuenta su nivel de desarrollo, estilo de aprendizaje, motivación y nivel de competencia curricular. Además, se tendrá en cuenta las pautas DUA y se buscará que los alumnos y alumnas adquieran las competencias claves establecidas en la normativa vigente.

Se adaptarán los tiempos a los distintos ritmos de aprendizaje que presente en cada caso.

Los aprendizajes son significativos y se le dan un enfoque globalizador. El aspecto lúdico estará presente, en la medida de lo posible, en todas las actividades que realicemos.

Los alumnos/as pertenecientes a esta aula serán atendidos individualmente, aunque a veces se les atenderá en pequeños grupos en función de las necesidades.

9.5 Medidas de atención al alumnado.

Los alumnos a los que va dirigido este Plan de Apoyo están escolarizados en modalidad B. Para dar respuesta a sus necesidades educativas especiales, desde mis funciones como PT, llevaré a cabo la elaboración de distintos Programas Específicos, creando y adaptando materiales para dicha atención, teniendo en cuenta mi coordinación con el resto del Equipo de Orientación, con las familias y con el resto de los profesionales que trabajan con el alumnado que atiendo.

Los Programas Específicos, son el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo con el fin de favorecer la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje. Estos programas deben estar recogidos en la evaluación psicopedagógica del alumno o alumna y estar registrados en la plataforma Séneca.

Algunos de los Programas Específicos que se llevarán a cabo el presente curso son los siguientes:

- Habilidades cognitivas básicas: percepción, atención y memoria.
- Habilidades pragmáticas (teoría de la mente).
- Habilidades sociales.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Mejora de la autonomía.
- Mejora de las habilidades socio emocionales.

9.6 Evaluación y seguimiento del alumnado NEAE.

Se realizará una evaluación inicial para conocer el punto del que debemos partir, así como una evaluación continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y otra final para conocer si el alumno/a ha alcanzado los objetivos propuestos. Y al final del curso se realizará un informe donde quedarán recogidos todos los aspectos trabajados con el alumno/a, sus logros, avances, aspectos que hay que seguir trabajando.

Utilizaremos los siguientes instrumentos de evaluación:

- Diario de clase.
- Protocolo de evaluación inicial.
- Registro de cada unidad que se trabaja.
- Observación directa.
- Cuestionarios.
- Entrevistas con padres/madres y profesorado del alumnado.

9.7 Concreción del Plan anual de trabajo EOE.

CONCRECIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

CEI MARÍA MONTESSORI

EOE DE UTRERA 2025-2026

Siguiendo instrucciones del Equipo Técnico Provincial el Plan de trabajo del EOE de Utrera ha sido presentado al equipo directivo / claustro del centro, para consensuar necesidades y actuaciones.

COMPONENTES DEL EQUIPO QUE INTERVIENEN

- Carmen Ruiz Martín: orientadora y referente del centro
- Isabel María Barragán Rodríguez: maestra especialista en audición y lenguaje del EOE

HORARIO DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO

- Carmen Ruiz Martín: Orientadora. Al ser considerado un centro de atención educativa no prioritaria por el ETPOEP la intervención se hará los lunes en horario de 9 – 14 horas, correspondiéndose con la tarde del primer lunes de cada mes (compartido con atención no sistemática a centros concertados e IES de la zona).

Para este curso escolar dichas tardes serán las siguientes:

- 6 de octubre de 2025
 - 3 de noviembre de 2025
 - 1 de diciembre de 2025
 - 12 de enero de 2026
 - 2 de febrero de 2026
 - 2 de marzo de 2026
 - 6 de abril de 2026
 - 4 de mayo de 2026
 - 1 de junio de 2026
- Isabel María Barragán Rodríguez: Maestra de Audición y Lenguaje. Realizará su intervención en función de las demandas solicitadas.

NOTA: En este horario se incluyen todas las actuaciones que se deriven de los programas que se desarrollan y cuantas actividades estén relacionadas con la función de la orientadora de referencia y maestra especialista en audición y lenguaje.

FUNCIONAMIENTO DEL EOE DE UTRERA

El trabajo no fijo de los profesionales del EOE y su intervención en múltiples centros escolares hace que este apartado sea especialmente importante.

En la intervención en cada centro, el profesional del EOE se adaptará al protocolo específico que se haya aprobado en el mismo y del que deberá ser informado. En todo caso, dicho profesional deberá contar con un lugar (despacho, tutoría, etc) de uso exclusivo para esa jornada y que tenga unas dimensiones que permitan su trabajo. Este espacio deberá ser limpiado y desinfectado según el protocolo del centro. Se debe garantizar el uso de la red de internet, acceso al portal séneca y el acceso al teléfono del centro para permitir al profesional del EOE la atención a las familias.

De forma general, todas las entrevistas con los profesionales del EOE serán con cita previa, gestionada por el centro escolar dentro de su protocolo o por el propio personal del EOE.

Cuando las familias soliciten una cita al centro con algún miembro del EOE, se tomarán los siguientes datos: nombre de la persona que solicita la cita, nombre del alumno o alumna, motivo, teléfono al que llamar y correo electrónico si lo tiene.

El centro educativo informará a la familia que el profesional del EOE se puede poner en contacto con ellos vía email o telefónicamente.

La documentación que la familia aporte al centro o al EOE debe pasar por Secretaría para que ésta le de registro de entrada en el centro, y formará parte desde entonces de su expediente escolar. Será la jefatura de estudios o la coordinadora del Equipo de orientación del centro quien entregue una copia a la orientadora de referencia. Para el resto de documentación derivada del trabajo de los profesionales del EOE se atenderá a la normativa vigente (solicitud y entrega de copias de informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización a través de la secretaría del centro; los protocolos de detección de indicios NEAE cumplimentados por equipos docentes serán entregados a jefatura de estudios para su custodia y trasvase a la orientadora de referencia).

PROGRAMAS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO

A. ÁREA DE ATENCIÓN: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

A.1.- Programa general de atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: NEE, DIA, COM, AACCCII.

A.2. Asesoramiento a los centros docentes en la planificación, desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y la inclusión escolar: Claustro, ETCP, equipos de orientación, reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación (siguiendo la línea prioritaria que marca la DG para el presente curso escolar).

B. ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL

B.1. Programa de asesoramiento a los planes de orientación y acción tutorial de los centros educativos donde se incluye el programa de convivencia y prevención de la violencia y el programa de habilidades sociales.

B.2. Programa de asesoramiento al centro educativo en acción tutorial y medidas generales de atención a la diversidad

B.3. Asesoramiento al centro educativo en la planificación, organización y desarrollo de las medidas y recursos generales de atención a la diversidad e inclusión educativa (PAD).

B.4 Plan de acogida del alumnado de educación infantil de 3 años.

C. ÁREA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

c.2. Programa: Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria.

c.3. Programa: Acogida al alumnado de Educación Infantil de 3 años.

Queremos dejar constancia de la imposibilidad de estar presente en cada una de las reuniones de estos órganos de coordinación docente debido a los siguientes motivos:

- La orientadora es la referente de otro centro educativo.
- Las reuniones de estos órganos se realizan en horario de tarde y los orientadores solo pueden dedicar una tarde a cada uno de los centros de los que es referente.
- En el horario de tarde del orientador también figura la atención a las familias y al profesorado que lo requiera.
- Debido a la planificación del curso, los claustros, ETCP y las sesiones de evaluación se realizan al mismo tiempo en todos los centros educativos: primer día de curso, último día de curso, sesiones de evaluación a principios de octubre o la semana anterior a la entrega de notas, ETCP después de cada evaluación, etc. lo que hace inviable que el orientador esté en cada una de ellas en cada uno de sus centros.
- Por todo ello, y sin dejar de realizar dicho asesoramiento, éste se realizará a demanda de los distintos órganos de coordinación docente, siempre que seamos convocados con tiempo suficiente para participar en los mismos y respetando nuestros horarios.
- También se tendrá en cuenta la temática a trabajar en cada reunión y se valorará nuestra posible aportación a las mismas. En ocasiones, nuestra participación en dichos órganos será mediada a través de alguno de sus componentes (dirección, jefatura de estudios, coordinador del equipo de orientación del centro, tutores, maestros especialistas en PT o AL) o a través de documentación aportada por los orientadores.

ÁREA: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

PROGRAMA GENERAL DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
Objetivos	Destinatarios
• Colaborar en la detección de las necesidades en el ámbito de la atención a la diversidad en el centro. • Identificar precozmente al alumnado que presenten indicios de NEAE. • Elaborar la propuesta de atención educativa conforme a las NEAE detectadas, seguimiento y evaluación de la misma.	• Alumnado que precise ajuste de la respuesta educativa derivada de NEE, DIA, Compensatoria y AACCII
Actuaciones	Temporalización
Detección de las necesidades y análisis de las demandas del centro en colaboración con la jefatura de estudios.	Todo el curso, preferentemente momentos de evaluación inicial y trimestral
Participación en las reuniones del equipo de orientación de centro	Todo el curso escolar
Asesoramiento en la organización y funcionamiento de los apoyos específicos de integración y/o aulas de educación especial.	septiembre-octubre
Analizar las medidas previas llevadas a cabo por los equipos docentes, tras haber detectado los indicios de NEAE en el alumnado, por un periodo no inferior a tres meses, con carácter general. Toma de decisión sobre la pertinencia de evaluación psicopedagógica.	trimestralmente
En los casos de detección de alumnado con problemas o trastornos de conducta y con TDAH con o sin hiperactividad, nos regimos por las instrucciones 20/04/2012 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa que contempla medidas previas, valoración de su eficacia durante un periodo no inferior a seis meses, valoración psicopedagógica y/o derivación a servicio clínico especializado (si procede) así como por el Acuerdo 23 de marzo de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Además, las instrucciones de 8 de marzo de 2017 complementan estas actuaciones y recogen nuevas subcategorías, estableciendo la posibilidad de considerar al	Todo el curso escolar

alumnado con TDAH tanto como alumnado con NEAE asociado a dificultades de aprendizaje como alumnado con NEE.	
Realizar el proceso de Evaluación Psicopedagógica siguiendo lo recogido en el apartado 3.4 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 (previa comunicación a la familia).	Todo el curso escolar
Realizar los dictámenes de escolarización que procedan según punto 4 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 (alumnado NEE).	Antes de finalización del mes de abril, con carácter general
Toma de decisión sobre la respuesta educativa ajustada a las necesidades detectadas en el alumno (medidas ordinarias, específicas, recursos personales, ayudas técnicas, etc.).	Todo el curso escolar
Asesorar en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares (significativas, de acceso, ACAI) y seguimiento.	primer trimestre
Asesorar en la elaboración de Programas Específicos y seguimiento	todo el curso escolar

(programa de intervención en dislexia y otras dificultades de aprendizaje, habilidades sociales, gestión emocional, autocontrol, etc).	
Actualización del censo del alumnado con NEAE en SÉNECA.	Antes de fin de septiembre Antes de primera quincena de diciembre Primera quincena de enero Primera quincena de junio
Coordinación con Equipos de Orientación Especializados para la colaboración en la evaluación psicopedagógica y asesoramiento en la respuesta educativa del alumnado NEAE que lo requiera.	Todo el curso escolar
Realizar reuniones para coordinación con otros servicios: servicios sociales, salud mental, CAIT, entidades privadas, Asociaciones, etc.	Todo el curso escolar
Indicadores de evaluación	
PROGRAMA: PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	
• N° demandas del centro • N° demandas atendidas • N° demandas no atendidas y motivo • N° demandas que proceden de las familias • Grado de coordinación con el equipo directivo y órganos de coordinación docente	

Objetivos	Destinatarios
Promover el diseño y puesta en marcha de programas preventivos que favorezcan las siguientes áreas del desarrollo: - Desarrollo psicomotor - Comunicación y lenguaje - Habilidades sociales y desarrollo emocional	Alumnado del segundo ciclo de educación infantil
Actuaciones	Temporalización
Colaborar en la detección de alumnado con indicios de riesgo de presentar dificultades específicas de aprendizaje.	Todo el curso, preferentemente primer trimestre
Asesorar en el diseño y desarrollo del programa de prevención a petición del centro.	octubre-noviembre
Seguimiento en las distintas fases de la puesta en marcha del programa	Todo el curso
Indicadores de evaluación	

Nº de demandas realizadas por los centros
Nº de programas sobre los que se ha asesorado
Nº de programas puestos en marcha en el centro escolar
Grado de consecución de los objetivos propuestos en los diferentes programas
Nivel de incidencia sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado participante

PROGRAMA: ATENCIÓN A ALUMNADO QUE PRESENTA ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
(*) Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 12 de mayo, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo de detección del alumnado de Altas Capacidades Intelectuales.	
Objetivos	Destinatarios
Los establecidos con carácter general en el programa de NEAE anteriormente.	-Alumnado que presenta indicios de AACCI -Alumnado detectado con AACCI en cursos anteriores.
Actuaciones	Temporalización
Análisis de los cuestionarios cumplimentados por tutores y familia y selección del alumnado para screening.	octubre
Aplicación de prueba screening.	Antes de la finalización de noviembre
Evaluación psicopedagógica del alumnado que pueda presentar indicios de AACCI.	A lo largo del curso
Emisión del informe de evaluación psicopedagógica para aquel alumnado en el que se confirme la existencia de AACCI y registro en la aplicación Séneca.	Antes finalización junio
Comunicación a los tutores y a los representantes legales del alumnado de los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica. Asesoramiento sobre la respuesta educativa.	Antes finalización junio

Puesta en marcha de las medidas específicas recogidas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017: ACAI, Programas Específicos (PE) y Flexibilización.	Todo el curso Solicitud de Flexibilización antes de 30 marzo
Seguimiento anual del proceso de E-A del alumnado AACCI. Impulsar la formación del profesorado en la mejora de la respuesta educativa del alumnado con AACCI.	Todo el curso
Indicadores de evaluación	
- Nº de alumnos evaluados/nº de alumnos detectados - Nº Demandas atendidas fuera del protocolo - Nº de demandas no atendidas y motivos - Nº Demandas que proceden de las familias - Nº de ACAI desarrolladas - Nº de flexibilizaciones solicitadas	

ASESORAMIENTO A LOS CENTROS DOCENTES EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: CLAUSTRO, ETCP, EQUIPOS DE ORIENTACIÓN, REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES Y SESIONES DE EVALUACIÓN	
Objetivos	Destinatarios
- Asesorar al centro educativo en la planificación de las MAD que se pueden aplicar en los centros educativos, a nivel de centro, de aula y de alumno. - Asesorar a los distintos miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de las MAD que se están aplicando en los centros educativos, a nivel de centro, de aula y de alumno. - Asesorar a los distintos miembros de la comunidad educativa en el seguimiento de las MAD que se están desarrollando en los centros educativos, a nivel de centro, de aula y de alumno. - Asesorar a las familias en relación a las MAD de las que puede ser objeto su hijo/a, o de las que ya se le están aplicando.	Comunidad educativa
Actuaciones	Temporalización
Colaborar en la revisión de los distintos planes de atención a la diversidad de los centros realizando las aportaciones	

pertinentes.	Todo el curso escolar
Participar activamente en las reuniones de los distintos órganos de coordinación docente de los centros a las que seamos convocados y se traten temas relacionados con nuestra labor en los centros, siempre que se pueda.	
Aportar información y documentación sobre las distintas medidas de atención a la diversidad que se pueden aplicar en los centros en función de las necesidades planteadas por los mismos.	
Colaborar en el seguimiento de las distintas MAD aplicadas en los centros educativos.	
Indicadores de evaluación	
- Nº de claustros, ETCP, equipos de orientación, equipos docentes y sesiones de evaluación a las que ha asistido cada uno de los miembros del EOE. - Nº de claustros, ETCP, equipos de orientación, equipos docentes y sesiones de evaluación en los que se ha aportado información requerida, pero a las que no se ha podido asistir. - Nº de familias a las que se ha asesorado en relación a las MAD.	

B. ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL

PROGRAMA: CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	
Objetivos	Destinatarios
- Asesorar e intervenir en la puesta en marcha de los diferentes protocolos de actuación con respecto al plan de convivencia de los centros. - Colaborar en el análisis y reflexión de los problemas de convivencia detectados en el centro. - Proporcionar orientaciones, estrategias y material para el	Comunidad educativa

desarrollo de programas de mejora de la convivencia y prevención de la violencia. • Asesorar en la puesta en marcha de programas preventivos de acoso escolar.	
Actuaciones	Temporalización
Protocolos recogidos en la Orden de 20 de junio de 2011 y las modificaciones establecidas en la orden 28/4/2015. - Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. - Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. - Protocolo de actuación en caso de violencia de género en el ámbito educativo. - Protocolo de actuación sobre identidad de género. - Instrucciones 11 de enero de 2017 sobre el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso. - Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo de conductas suicidas o autolesiones del alumnado (resolución conjunta de 17 de octubre de 2023).	Todo el curso escolar
Indicadores de evaluación	
• N° de demandas atendidas • N° de protocolos activados	

LÍNEA PRIORITARIA: ASESORAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS Y RECURSOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA	
Objetivos	Destinatarios
• Revisar junto con el equipo de orientación de centro el PAD y realizar los ajustes necesarios en relación a la normativa vigente. • Colaborar, en la medida de lo posible, en la planificación, organización y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad: horarios, coordinación con entidades externas • Asesorar al centro educativo en la planificación de las MAD que se pueden aplicar a nivel de centro, aula y alumno. • Asesorar a los distintos miembros de la comunidad educativa en el seguimiento de las MAD que se están desarrollando a nivel de centro, en relación a las MAD de las que puede ser objeto su hijo/a, o de las que ya se le están aplicando. • Asesorar a las familias en relación a las MAD de las que puede ser objeto su hijo/a, o de las que ya se le están aplicando.	Comunidad educativa
Actuaciones	Destinatarios
• Colaborar en la revisión de los documentos del centro en los que se plasme algún aspecto de la planificación, organización y desarrollo de medidas y recursos generales de atención a la diversidad, realizando las aportaciones pertinentes.	
• Participar activamente en las reuniones de los órganos de coordinación docente de los centros de referencia en los que seamos convocados y se trate este tema, para informar y asesorar en función de nuestras posibilidades.	
• Aportar información y documentación sobre las distintas medidas de atención a la diversidad que pueden aplicarse en función de las necesidades planteadas por los centros.	Comunidad educativa
• Colaborar en el seguimiento de las distintas MAD aplicadas en los centros educativos.	
Indicadores de evaluación	Temporalización
• N° de documentos revisados y modificaciones realizadas. • N° de reuniones de órganos de coordinación docente en los que hayamos sido convocados e intervenido. • N° de reuniones de órganos de coordinación docente en los que hayamos sido convocados y no hayamos podido intervenir. • N° de familias a las que se ha asesorado en relación a las MAD.	Todo el curso escolar

C. ÁREA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA	
Objetivos	Destinatarios
- Facilitar al alumnado la transición de la etapa educativa de educación infantil a educación primaria. - Proporcionar al alumnado información y experiencias vivenciales sobre la siguiente etapa educativa y sobre el marco físico dónde se va a desenvolver.	Alumnado
Actuaciones	Temporalización
- Sesiones informativas desarrolladas por los tutores de EI 5 años abordando los cambios en la dinámica de funcionamiento, así como otros cambios previsibles en la nueva etapa. - Visitas al Centro de primaria o al aula de primaria que acogerá al alumnado el próximo curso. - Desarrollo de actividades compartidas entre el alumnado de EI 5 años y 1º de EP. - Realización en el primer curso de primaria de actividades de acogida del nuevo alumnado.	segundo y tercer trimestre tercer trimestre tercer trimestre primeras semanas del primer trimestre
Indicadores de evaluación	
Grado de desarrollo de las actuaciones planificadas	

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA	
Objetivos	Destinatarios
- Proporcionar a las familias información suficiente sobre la nueva etapa educativa a la que se incorpora sus hijos y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas. - Orientar a las familias de cara a mejorar la colaboración escuela –familia.	Familias
Actuaciones	Temporalización
Visita de las familias del alumnado de EI al Centro de referencia de educación primaria y/o aulas de 1º de educación primaria.	tercer trimestre

Sesiones informativas con las familias sobre la nueva etapa educativa.	
Indicadores de evaluación	
Grado de desarrollo de las actuaciones planificadas	

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA	
Objetivos	Destinatarios
- Facilitar y trasladar la información y/o documentación relativa al alumnado entre los ciclos de infantil y 1º de Primaria. - Promover coordinación pedagógica entre el profesorado de EI y primer ciclo de E. Primaria.	Profesorado
Actuaciones	Temporalización
- Concienciar sobre la importancia de cumplimentar el informe de tránsito en el cambio de etapa educativo. - Participar en reuniones de coordinación pedagógica entre el profesorado del segundo ciclo de EI y primer ciclo de E. Primaria. - Coordinación EO y nuevos tutores sobre alumnado NEAE.	Todo el curso junio-septiembre
Indicadores de evaluación	
Grado de desarrollo de las actuaciones planificadas	

PROGRAMA DE ACOGIDA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 AÑOS	
Objetivos	Alumnado de nueva incorporación, familias y profesorado
- Guiar y facilitar una adecuada incorporación y adaptación del alumnado al centro. - Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos/as a la etapa de infantil. - Orientar al profesorado con la información de interés para dar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las necesidades de los alumnos.	

Prevenir dificultades de desarrollo personal y/o de aprendizaje mediante la detección precoz de alteraciones motóricas, sensoriales, de lenguaje y afectivas generadoras	
Actuaciones	Temporalización
- Entrevista familiar en aquellas situaciones que lo requieran. - Recogida de información del CAIT. Evaluación, si procede, de los alumnos que se escolarizan en EI de 3 años el próximo curso. - Charla a padres sobre hábitos y autonomía en la etapa de infantil y de cómo favorecer la adaptación a esta nueva etapa. - Reunión inicial informativa con CAIT, EO, tutores/as sobre el alumnado NEAE detectado de nueva incorporación. - Seguimiento de alumnado NEAE detectado en el periodo de nueva escolarización. - Asesoramiento a tutores para la observación de posibles indicios de NEAE.	primer trimestre segundo trimestre junio septiembre septiembre-octubre primer trimestre
Indicadores de evaluación	
- Grado de desarrollo de las actuaciones planificadas - Nº de demandas y evaluaciones psicopedagógicas realizadas - Nº de reuniones, encuentros con CAIT y otros servicios de atención temprana	

En Utrera, a 3 de noviembre de 2025

Fdo. Carmen Ruiz Martín
Orientadora de referencia del centro

10. Conclusión.

Este Plan de Apoyo trata de dar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las necesidades de mi alumnado, teniendo como eje fundamental la inclusión. Por ello debemos afrontar cada reto teniendo en cuenta la diversidad de ritmos de aprendizaje y de características de cada alumno y alumna, a través de la inclusión, creando situaciones de aprendizaje en las que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de aprendizaje dentro de un entorno normalizado. Para ello, como especialistas, facilitaremos información, estrategias y recursos al claustro, concienciando y sensibilizando a toda la comunidad educativa, colaborando y trabajando de forma coordinada en favor del óptimo desarrollo personal y académico de este alumno.

